

**2-2080-2023-003844**

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

Señora

ANGELA PATRICIA MOJICA

Peticionaria

No reporta dirección

No reporta

Bogotá DC

**Asunto:** TRASLADO POR NO COMPETENCIA CON RADICADO PQRSO 2023 1984 del 25 de septiembre de 2023

Respetada señora

Amablemente informamos que el Instituto Nacional de Salud no es la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 4109 de 2011 y 2774 de 2012 (los cuales establecen la estructura y funciones del INS).

Por lo anterior, cumpliendo con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 (por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición), su petición fue enviada a la Superintendencia Nacional de Salud para que sea atendida de acuerdo a sus competencias.

Contenido de la petición:

*"...BUENOS DÍAS PARA SOLICITAR ESTA CITA DE ENDOCRINÓLOGIA YA QUE DESDE EL AÑO PASADO LA E SOLICITADO NO ME DAN RESPUESTA Y SIEMPRE TOKA IR A RENOVAR ORDEN Y NU CA DAN CITAS Y SOY PACIENTE CON TIROIDES..." (sic)*

Gracias por comunicarse con el Instituto Nacional de Salud, cualquier inquietud con gusto será atendida.

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214

*Angela Acero O.*

**DEYSI ANGELA ACERO ORTIZ**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Correspondencia

Elaboró: DIANA ROCIO ROJAS LASSO

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD

P 2 / 2